



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 5 9 4

07 ABR 2010

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de marzo de 2010 es de 3,24%.
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de abril de 2010 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

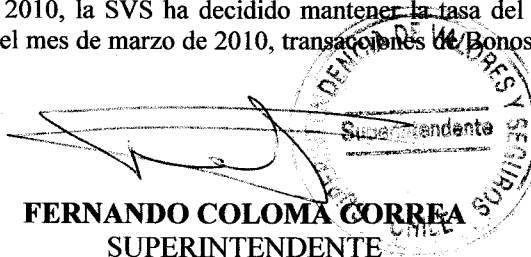
MES:	0-365 (*)	366-800	801-1400	1401-2000
ABRIL	1,47	1,47	2,78	3,19

MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001- (**)
ABRIL	3,41	3,86	4,43	4,43

(*) Durante el mes de abril de 2010, la SVS ha decidido mantener la tasa del tramo posterior para el tramo 0-365, al no presentarse, durante el mes de marzo de 2010, transacciones de Bonos de Reconocimiento en dicho tramo.

(**) Durante el mes de abril de 2010, la SVS ha decidido mantener la tasa del tramo anterior para el tramo 4001-, al no presentarse, durante el mes de marzo de 2010, transacciones de Bonos de Reconocimiento en dicho tramo.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl